

BUENOS AIRES, 17 SEP 2020

VISTO el Expediente Electrónico N°EX-2020-26681334-APN-MT y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N 45 de fecha 14 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el Expediente citado en el Visto obra el tratamiento dado en el seno de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario del incremento de las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad CITRÍCOLA, en el ámbito de la Provincia de MISIONES y los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé de la Provincia de CORRIENTES

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto a la pertinencia del incremento en cuando a las remuneraciones mínimas para la actividad, debe procederse a su determinación

Que, finalmente, deciden instaurar una cuota aporte de solidaridad gremial aplicable sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en el marco de la presente actividad, y determinar su plazo de vigencia, límites de aplicación y modo de percepción por la entidad sindical signataria

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N°26 727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N°45 de fecha 14 de agosto de 2020

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO**RESUELVE**

ARTÍCULO 1° -Fijanse las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad la actividad CITRÍCOLA, en el ámbito de la Provincia de MISIONES y los Departamentos de Ituzaingó y Santo Tomé de la Provincia de CORRIENTES, con vigencia a partir del 1° de marzo del 2020, del 1° de abril de 2020, del 1° de mayo de 2020, del 1° de junio de 2020, del 1° de julio de 2020 y del 1° de agosto de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, conforme se consigna en losAnexos I, II,III, IV y V que forman parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2° - Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aún vencido el plazo previsto, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva Resolución

ARTÍCULO 3° - Los integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario se comprometen a

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

reunirse cuando una de las partes lo solicite, a fin de analizar las posibles variaciones económicas acaecidas desde la entrada en vigencia de la presente Resolución que podrían haber afectado a las escalas salariales establecidas en el Artículo 1º, y la necesidad de establecer ajustes sobre éstas

ARTÍCULO 4º - Establécese que los empleadores actuarán como agentes de retención de la cuota de solidaridad que deberán descontar a todos los trabajadores comprendidos en el marco de la presente Resolución, la que se establece en el DOS POR CIENTO (2%) mensual sobre el total de las remuneraciones de dicho personal. Los montos retenidos en tal concepto deberán ser depositados hasta el día 15 de cada mes en la cuenta especial de la U A T R E N° 26-026/48 del Banco de la Nación Argentina. Los afiliados a la asociación sindical signataria de la presente quedan exentos de pago de la cuota solidaria. La retención precedentemente establecida regirá por la vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN C N T A N°

64



Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
Presidente
Comisión Nacional de Trabajo Agrario

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación de carácter no remunerativo	
	Jornal	Sueldo	Jornal	Sueldo
	\$	\$	\$	\$
Jornal mínimo garantizado	\$ 791,42		\$ 47,49	
Peón general	1 010,54	22 966,92	60,63	1 378,02
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero	1 036,79	23 563,99	62,21	1 413,84
Cargador, estibador, encargado de lote de colección	1 036,79	23 563,99	62,21	1 413,84
Preselección, fuente, potabilizador	1 061,06	24 115,29	63,66	1 446,92
Embalador, seleccionador, flejador	1 028,93	23 385,48	61,74	1 403,13
Supervisor, electricista, encargado de depósito	1 081,26	24 574,58	64,88	1 474,47
Ayudante de calificado especializado	1 091,38	24 804,28	65,48	1 488,26
Especializados	1 085,50	24 670,07	65,13	1 480,20

Dr. Marcelo Claudio BELLOTTI
 Presidente
 Comisión Nacional de Trabajo Agrario

Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas	1 083,44	24 623,54	65,01	1 477,41
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador	1 083,44	24 623,54	65,01	1 477,41
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa	1 182,34	26 871,35	70,94	1 612,28
Mecánicos	1 183,60	26 900,41	71,02	1 614,02

PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$	Asignación de carácter no remunerativo	
Puesteros	1 114,14	25 320,98	66,85	1 519,26
Capataces	1 229,08	27 933,92	73,74	1 676,04
Encargados	1 296,52	29 466,99	77,79	1 768,02

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	Con comida		Asignación de carácter no remunerativo
	Sin S A C		
	\$	\$	
Cajón de TRES (3) kilos	8,03	0,48	
Cajón de DIEZ (10) kilos	9,56	0,57	
Cajón de QUINCE (15) kilos	10,19	0,61	
Cajón a granel c/u	8,03	0,48	

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación de carácter no remunerativo	
	Jornal	Sueldo	Jornal	Sueldo
Jornal mínimo garantizado	\$ 791,42		\$ 87,06	
	\$	\$	\$	\$
Peón general	1 010,54	22 966,92	111,16	2 526,36
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero	1 036,79	23 563,99	114,05	2 592,04
Cargador, estibador, encargado de lote de colección	1 036,79	23 563,99	114,05	2 592,04
Preselección, fuente, potabilizador	1 061,06	24 115,29	116,72	2 652,68
Embalador, seleccionador, flejador	1 028,93	23 385,48	113,18	2 572,40
Supervisor, electricista, encargado de depósito	1 081,26	24 574,58	118,94	2 703,20
Ayudante de calificado especializado	1 091,38	24 804,28	120,05	2 728,47
Especializados	1 085,50	24 670,07	119,41	2 713,71

Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas	1 083,44	24 623,54	119,18	2 708,59
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador	1 083,44	24 623,54	119,18	2 708,59
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa	1 182,34	26 871,35	130,06	2 955,85
Mecánicos	1 183,60	26 900,41	130,20	2 959,04
PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$	Asignación de carácter no remunerativo	
Puesteros	1 114,14	25 320,98	122,56	2 785,31
Capataces	1 229,08	27 933,92	135,20	3 072,73
Encargados	1 296,52	29 466,99	142,62	3 241,37
POR RENDIMIENTO DE TRABAJO			Con comida	Asignación de carácter no remunerativo
			Sin S A C	
			\$	\$
Cajón de TRES (3) kilos			8,03	0,88
Cajón de DIEZ (10) kilos			9,56	1,05
Cajón de QUINCE (15) kilos			10,19	1,12
Cajón a granel c/u			8,03	0,88

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación de carácter no remunerativo	
	Jornal	Sueldo	Jornal	Sueldo
	\$	\$	\$	\$
Jornal mínimo garantizado		\$ 791,42		\$126,63
Peón general	1 010,54	22 966,92	161,69	3 674,71
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero	1 036,79	23 563,99	165,89	3 770,24
Cargador, estibador, encargado de lote de colección	1 036,79	23 563,99	165,89	3 770,24
Preselección, fuente, potabilizador	1 061,06	24 115,29	169,77	3 858,45
Embalador, seleccionador, flejador	1 028,93	23 385,48	164,63	3 741,68
Supervisor, electricista, encargado de depósito	1 081,26	24 574,58	173,00	3 931,93
Ayudante de calificado especializado	1 091,38	24 804,28	174,62	3 968,69
Especializados	1 085,50	24 670,07	173,68	3 947,21

Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas	1 083,44	24 623,54	173,35	3 939,77
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador	1 083,44	24 623,54	173,35	3 939,77
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa	1 182,34	26 871,35	189,17	4 299,42
Mecánicos	1 183,60	26 900,41	189,38	4 304,07

PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$	Asignación de carácter no remunerativo	
Puesteros	1 114,14	25 320,98	178,26	4 051,36
Capataces	1 229,08	27 933,92	196,65	4 469,43
Encargados	1 296,52	29 466,99	207,44	4 714,72

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO	Con comida		Asignación de carácter no remunerativo
	Sin S A C	\$	
Cajón de TRES (3) kilos	8,03	\$	1,28
Cajón de DIEZ (10) kilos	9,56	\$	1,53
Cajón de QUINCE (15) kilos	10,19	\$	1,63
Cajón a granel c/u	8,03	\$	1,28

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación de carácter no remunerativo	
	Jornal	Sueldo	Jornal	Sueldo
	\$	\$	\$	\$
Jornal mínimo garantizado		\$ 791,42		\$ 166,20
Peón general	1 010,54	22 966,92	212,21	4 823,05
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero	1 036,79	23 563,99	217,73	4 948,44
Cargador, estibador, encargado de lote de colección	1 036,79	23 563,99	217,73	4 948,44
Preselección, fuente, potabilizador	1 061,06	24 115,29	222,82	5 064,21
Embalador, seleccionador, flejador	1 028,93	23 385,48	216,08	4 910,95
Supervisor, electricista, encargado de depósito	1 081,26	24 574,58	227,06	5 160,66
Ayudante de calificado especializado	1 091,38	24 804,28	229,19	5 208,90
Especializados	1 085,50	24 670,07	227,96	5 180,71

Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas	1 083,44	24 623,54	227,52	5 170,94
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador	1 083,44	24 623,54	227,52	5 170,94
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa	1 182,34	26 871,35	248,29	5 642,98
Mecánicos	1 183,60	26 900,41	248,56	5 649,09
PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$	Asignación de carácter no remunerativo	
Puesteros	1 114,14	25 320,98	233,97	5 317,41
Capataces	1 229,08	27 933,92	258,11	5 866,12
Encargados	1 296,52	29 466,99	272,27	6 188,07
			Con comida	Asignación de carácter no remunerativo
POR RENDIMIENTO DE TRABAJO			Sin S A C	
			\$	\$
Cajón de TRES (3) kilos			8,03	1,69
Cajón de DIEZ (10) kilos			9,56	2,01
Cajón de QUINCE (15) kilos			10,19	2,14
Cajón a granel c/u			8,03	1,69

ANEXOV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de julio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020

CATEGORÍAS	Sin comida y sin S.A.C.		Asignación de carácter no remunerativo	
	Jornal	Sueldo	Jornal	Sueldo
	\$	\$	\$	\$
Jornal mínimo garantizado	\$ 791,42		\$ 205,77	
Peón general	1 010,54	22 966,92	262,74	5 971,40
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero	1 036,79	23 563,99	269,56	6 126,64
Cargador, estibador, encargado de lote de colección	1 036,79	23 563,99	269,56	6 126,64
Preselección, fuente, potabilizador	1 061,06	24 115,29	275,88	6 269,98
Embalador, seleccionador, flejador	1 028,93	23 385,48	267,52	6 080,22
Supervisor, electricista, encargado de depósito	1 081,26	24 574,58	281,13	6 389,39
Ayudante de calificado especializado	1 091,38	24 804,28	283,76	6 449,11
Especializados	1 085,50	24 670,07	282,23	6 414,22

Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas	1 083,44	24 623,54	281,70	6 402,12
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador	1 083,44	24 623,54	281,70	6 402,12
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa	1 182,34	26 871,35	307,41	6 986,55
Mecánicos	1 183,60	26 900,41	307,74	6 994,11
PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$	Asignación de carácter no remunerativo	
Puesteros	1 114,14	25 320,98	289,68	6 583,45
Capataces	1 229,08	27 933,92	319,56	7 262,82
Encargados	1 296,52	29 466,99	337,10	7 661,42
			Con comida	Asignación de carácter no remunerativo
			Sin S A C	
POR RENDIMIENTO DE TRABAJO			\$	\$
Cajón de TRES (3) kilos			8,03	2,09
Cajón de DIEZ (10) kilos			9,56	2,49
Cajón de QUINCE (15) kilos			10,19	2,65
Cajón a granel c/u			8,03	2,09

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

VIGENCIA: desde el 1° de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021

Jornal mínimo garantizado	\$ 997,19	
	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
CATEGORÍAS	\$	\$
Peón general	1 273,28	28 938,32
Armador invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero	1 306,35	29 690,63
Cargador, estibador, encargado de lote de colección	1 306,35	29 690,63
Preselección, fuente, potabilizador	1 336,94	30 385,26
Embalador, seleccionador, flejador	1 296,46	29 465,70
Supervisor, electricista, encargado de depósito	1 362,39	30 963,97
Ayudante de calificado especializado	1 375,14	31 253,40
Especializados	1 367,73	31 084,29
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas	1 365,14	31 025,66
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador	1 365,14	31 025,66

Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa	1 489,75	33 857,90
Mecánicos	1 491,33	33 894,52

PERSONAL JERARQUIZADO	\$	\$
Puesteros	1 403,82	31 904,43
Capataces	1 548,64	35 196,74
Encargados	1 633,61	37 128,41

			Con comida
			Sin S A C
POR RENDIMIENTO DE TRABAJO			\$
Cajón de TRES kilos	(3)		10,12
Cajón de DIEZ (10) kilos			12,04
Cajón de QUINCE kilos	(15)		12,84
Cajón a granel c/u			10,12